AD-589

Manizales, 27 de febrero de 2025

Doctor
LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación
Gobernación de Caldas
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SED-560-2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros entre la Gobernación de Caldas y la Fundación LUKER, para ejecutar el proyecto de procesos de nivelación en lectura, para los niños de básica primaria de las Instituciones Educativas Oficiales Del Departamento De Caldas.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma total de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.431.555.198).

Aporte de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Educación: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($999.786.789), suma respaldada con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal 3500045510 y 3500045511 del 19 de febrero de 2025.

Aporte de la Fundación LUKER: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (431.768.409) de acuerdo con certificación de la Fundación presentada en la propuesta.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato y hasta el 29 de noviembre de 2025.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Educación acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica